



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 26-2016-CDLO

Los Olivos, 23 de junio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El pedido formulado por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara y con la adhesión del Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la participación del adulto mayor es una de las bases para propender valores en nuestro distrito que aspira a progresar para lograr el bienestar familiar así como el desarrollo de nuestra comunidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Los Olivos de fecha 23 de junio de 2016, el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, señala que en nuestro distrito contamos con una mujer representativa del país llamada María Angélica Ramos Ayala quien es vecina Olívense conocida en la Urbanización El Trébol como "La Vieja", quien desde 1972 lleva alrededor de 50 de sus 91 años trabajando desinteresadamente con los niños de su urbanización, enseñándoles a jugar fútbol siendo considerada como la entrenadora en actividad más longeva del Perú, una leyenda viviente del fútbol Peruano, por lo que solicita se le salute y felicite por su encomiable labor en pro del progreso del distrito;

Que, siendo un adulto mayor que lucha por lograr que la juventud de nuestro distrito sea mas emprendedora aprendiendo a no rendirse y a seguir persiguiendo sus ilusiones y teniendo en cuenta la seguridad que esta longeva entrenadora logra infundir en sus pupilos es un gran regalo para ellos y para la sociedad, por ello se hace necesario saludarla y reconocerla otorgándole en acto publico la medalla Olívense;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la SRA. MARÍA ANGELICA RAMOS AYALA, conocida cariñosamente como "LA VIEJA", FELICITANDOLA por su encomiable labor en pro del progreso del distrito y en aras del buen desarrollo de la sociedad Peruana.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 26-2016-CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER PUBLICAMENTE a la entrenadora mas longeva del Perú y vecina Olívense **SRA. MARÍA ANGELICA RAMOS AYALA** conocida como **"LA VIEJA"** en las actividades próximas a celebrarse por el **195° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**, debiendo otorgársele la **MEDALLA OLIVENSE**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Gerencia Municipal** y demás áreas orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE